

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100210205589326C52135 No. Crédito 4929108680

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: ROSA ISELA GARZA DE LA ROSA
DOMICILIO: MARTIN DE ZAVALA NO. 198 / C.P.25030
COLONIA: AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: GARR8708214C2

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (EXTEMPORANEO RIF CF) el día 12 de Febrero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 25 de Marzo de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

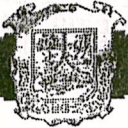


Nombre: Rosa Isela Carrack la Rosa Crédito: 4929108680
Domicilio: Uartimote Zaueta 198 Agua Azul

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las once horas con quince minutos de día diez de Septiembre de diciembre del dos mil veintuno el suscrito C. Manuel Ofelia de la Cruz Ruiz notificador ejecutivo adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila de Zaragoza quien acredita su personalidad con la constancia numero AGEF 10116 L2021 con fecha de 08 de enero de 2021 de vigencia de 08 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021 me constituí en el domicilio fiscal donde no se localizo a nadie por tal motivo se preguntó en un domicilio vecino donde me atendió una persona de sexo femenino quien menciona que la persona que busco ya no vive ahí en el domicilio y que desconoce a donde se cambio por tal motivo no se llevo a cabo la diligencia

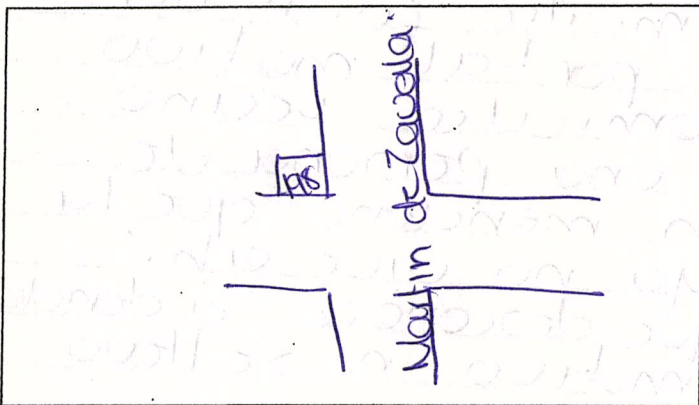
lo testado no tiene
-Conste Manuel Ofelia



Coahuila de Zaragoza

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 - horas con 20 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



~~Clara Gela~~
Clara Gela de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Zaragoza

Nombre: ROSA ISABEL GONZALO DE ROSA. Crédito: 4929108 €

Domicilio: MARTIN DE ZUNIGA #198 COLONIA DELA AZUL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS ~~SEIS~~ ^{TRECE} HORAS Y ~~VEINTICINCO~~ ^{VEINTICINCO} MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EL QUE SUSCRIBEL JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO Y ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEP/10167/2022 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022 CON VIGENCIA 07 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPOSIENDO POR EL LICENCIADO PABLO ABEJUNO Y CERCANAMENTE QUE SE SE EN EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICAR EL EJECUTOR OFICIAL DE COMANDA CON EL SEÑALADO QUE ESTA EN UN TURNO METANOCY Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LOCALIZO NI EN LAS VISITAS EFECTUADAS SE VISITO A DIFERENTES HORAS Y FECHAS Y NO HUBO GENTE, NO TIENE TELEFONO EN LA DPMCCOON DESPUES DEUDI CON VECINOS PERO NO SUERNA NINGUNA INFORMACION

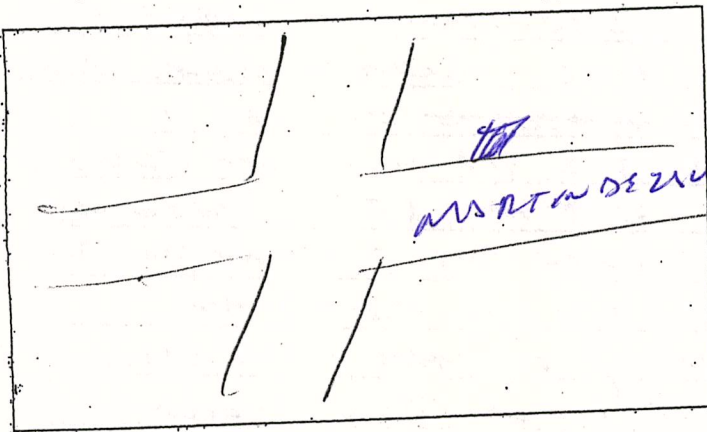
NO FERTADO NO TIENE COMANDO CONSTA 76




Blank lined area for text entry.

No habiendo ~~más~~ ^{TRECE} hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ~~ocho~~ ^{TREINTA} horas con ~~diez~~ ^{diez} minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:




Jose Antonio Lopez Rosas
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO ANTES NO TIENE VALOR CONSTANTE 